



RESOLUCION-CS-N° 335/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 4.355/97 - Ref. 01/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Lengua Española I", Carrera de Letras, Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 29, incisos a) y c) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 179/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Lengua Española I", Carrera de Letras, Sede Regional Tartagal, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- Ana María POSTIGO de de BEDIA
- Orlando Juvenal GENO
- Vicente Juan PEREZ SAEZ

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.355/97 - Ref. 01/97.-

SUPLENTES:

- Norma Beatriz DESINANO
- Ofelia KOVACCI de TRAÑA MATUS
- Alicia MALANCA de RODRIGUEZ ROJAS

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Miembros del Jurado, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.F.U. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 335/97